



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 12186/01.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA, Y FINANZAS -
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.-

S/CREACION CAJA CHICA PARA EL AÑO 2002.-

DICTAMEN N° 0071/02

Señor Subsecretario de Hacienda:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrantes a fojas 5/6.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo quinto de manera que diga, "El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1°, se imputará con cargo a las partidas: Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Cuenta 0 - F y F 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - sp 00 - cl 00 - scl 000- C 0 del presupuesto vigente." atento de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto de este mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa, 29 ENE 2002
l.j.v.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa